



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cuatro de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Cesación de efectos civiles de matrimonio católico
Demandante	Catalina Cardona López, CC. 1.035.227.343
Demandado	Héctor Alirio Jaramillo Tejada, CC. 70.142.809
Radicado	05001 31 10 014 2022 00134 00
Decisión	Rechaza demanda
Interlocutorio	391

Mediante proveído del veinticinco de abril de esta anualidad fue inadmitida la presente demanda y una vez transcurrido el término concedido a fin de que fuesen subsanadas las deficiencias advertidas en aquél, no se acreditó el cumplimiento de tales requisitos.

Siendo así, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda Verbal tendiente a obtener la Cesación de los Efectos Civiles del Matrimonio Católico, presentada por la señora **Catalina Cardona López** frente al señor **Héctor Alirio Jaramillo Tejada**.

SEGUNDO: Ordenar la desanotación del asunto, en el sistema Siglo XXI y dar reporte del presente a la Oficina Judicial de Reparto.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf788e6ebd8b579a97cb07d30b6353482243bedbddfb5a2596e4bc69ba3d679b**

Documento generado en 04/05/2022 02:45:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>